



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0102-2023-UNACH

Chota, 05 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 18-2023-UNACH/PCO-DGA; la Carta N° 132-2023-UNCAH/DGA, de fecha 01 de junio de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académica, administrativa y económico.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29531 se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 066-2023-MINEDU, de fecha 23 de mayo del año 2023, se RECONFORMO la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo de 2019, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Directiva de Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, la cual tiene como finalidad que las entidades públicas implementen dicho sistema como herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Que, mediante Informe N° 18-2023-UNACH/PCO-DGA, se señala que el equipo de trabajo responsable de la Implementación del SCI, esta presidido por el titular de la entidad, que para el caso de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, es el Presidente de la Comisión Organizadora e integrado por el Director General de Administración, en calidad de responsable de la implementación del SCI, entre otros; por lo que al haberse reconstituido la Comisión Organizadora y haberse designado nuevo Director General de Administración corresponde la reconstitución del citado comité.

Que, por Carta N° 132-2023-UNACH/DGA, de fecha 01 de junio de 2023, en base al informe antes citado, solicita la designación mediante acto resolutorio de los integrantes del equipo encargado de la implementación y seguimiento del SCI- manejo del aplicativo del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República, de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Condición	DNI	Correo Electrónico
1	Carlos Rafael Suarez Sánchez	Presidente Comisión Organizadora	Titular	19229188	csuarez@unach.edu.pe
2	Ángel Américo Moreno Silva	Director General de Administración	Responsable de Imolementación SCI	43545837	amoreno@unach.edu.pe
3	Ronal Ramírez Llatas	Especialista en Administración	Operador SCI	46736010	rramirez@unach.edu.pe
4	Cristian Vargas Silva	Unidad de Tesorería y Contabilidad	Operador SCI	44225282	cvargas@unach.edu.pe

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR desde el **05 de junio de 2023**, al Equipo encargado de la Implementación y Seguimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Condición	DNI	Correo Electrónico
1	Carlos Rafael Suarez Sánchez	Presidente Comisión Organizadora	Titular	19229188	csuarez@unach.edu.pe
2	Ángel Américo Moreno Silva	Director General de Administración	Responsable de Imolementación SCI	43545837	amoreno@unach.edu.pe
3	Ronal Ramírez Llatas	Especialista en Administración	Operador SCI	46736010	rramirez@unach.edu.pe
4	Cristian Vargas Silva	Unidad de Tesorería y Contabilidad	Operador SCI	44225282	cvargas@unach.edu.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Carlos Rafael Suarez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.
Presidencia
Administración
RR. HH
Interesados Archivo